



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PROCEDENTE DE POZO, SONDEO O MANANTIAL EN LA SECCIÓN B DEL LIBRO REGISTRO DE AGUAS (VOLUMEN TOTAL ANUAL INFERIOR A 7000 m<sup>3</sup>)

**1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (1)**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF	
VIA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	

**2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE						NIF	
VIA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	

**3 DATOS DEL APROVECHAMIENTO OBJETO DE LA SOLICITUD:**

DATOS DE LA CAPTACIÓN					
<input type="checkbox"/> POZO MASA DE AGUA		<input type="checkbox"/> MANANTIAL			
<input type="checkbox"/> SONDEO					
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m <sup>3</sup> )	VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m <sup>3</sup> )	LOCALIDAD - MUNICIPIO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
PROFUNDIDAD DEL POZO/SONDEO	DIÁMETRO DEL POZO/SONDEO	POTENCIA DE LA BOMBA	CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s) (2)	DÍAS/AÑO DE EXPLOTACIÓN	HORAS/AÑO DE EXPLOTACIÓN

**4 CARACTERÍSTICAS DE UTILIZACIÓN**

FINALIDAD DE LA DERIVACIÓN					
<input type="checkbox"/> ABASTECIMIENTO	<input type="checkbox"/> DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/> FUERA DE LOS NÚCLEOS URBANOS	NÚMERO DE PERSONAS ABASTECIDAS	DOTACIÓN (l/hab/día)	
<input type="checkbox"/> REGADÍO	TIPO DE RIEGO (3)	SUPERFICIE A REGAR ANUALMENTE (ha) (4)	SUPERFICIE REGABLE (ha) (5)	EN CASO DE RIEGO DE ÁRBOLES Y/O ARBUSTOS	NÚMERO ESPECIE
<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	NOMBRE DE LA INDUSTRIA		TIPO DE INDUSTRIA	NÚMERO DE PERSONAL	
<input type="checkbox"/> GANADERÍA	NÚMERO DE CABEZAS			TIPO DE GANADO	
<input type="checkbox"/> USOS RECREATIVOS	BREVE DESCRIPCIÓN (PISCINA, FUENTE,...)				
<input type="checkbox"/> OTROS APROVECHAMIENTOS	<input type="checkbox"/> AMBIENTALES (INCENDIOS, ABREVADEOS DE FAUNA SILVESTRE, RECARGA DE ACUÍFEROS,...) <input type="checkbox"/> NO AMBIENTALES (JARDINES, HUERTOS DOMÉSTICOS, ...)				

**5 SOLICITUD**

Previos los trámites correspondientes, le sea inscrito el citado aprovechamiento, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986.

**DATOS PARA CONTACTAR :**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
TELÉFONO	FAX	E-mail

EN A DE DE  
FIRMA

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados y serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/99, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) en un fichero denominado "USOS DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO", cuyo responsable es la Confederación Hidrográfica del Duero, con la finalidad del desarrollo de solicitudes de derechos sobre las aguas, autorizaciones (verificados, navegación recreativa, áridos, obras en zona de policía y servidumbre, cortas y plantaciones de árboles, derivaciones temporales, cruces de líneas) y concesiones (de aguas superficiales y subterráneas) de la Confederación Hidrográfica del Duero. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición personalmente, presentando su DNI en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, 47004, Valladolid.

**SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO. C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid.  
Teléfono 983 21 54 00 Fax 983 21 54 38**

- (1) Deberá suscribirse la solicitud por el/los propietario/s de la finca donde se sitúe el aprovechamiento.
- (2) El que atraviesa el punto de captación durante el instante de mayor detracción o derivación.
- (3) Riegos por pie o gravedad, aspersión, goteo...
- (4) Cantidad máxima de superficie que pretende regarse anualmente; será siempre menor o igual a la superficie regable.
- (5) Extensión de terreno en la que se pretende regar. Incluye la superficie que alternativa o sucesivamente se pretende regar o el perímetro máximo de superficie dentro del cual se podrá regar unas superficies u otras.

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado y suscrito por **todos** los propietarios de la finca (incluidos los existentes en régimen de gananciales).
  - Fotocopia del DNI** del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica (6).
  - Documento que acredite la representación:**
    - o Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:
      - Si el solicitante es una persona jurídica: **Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud.**
      - Si el solicitante es una persona física: **basta con el poder del firmante.**
  - Documento público fehaciente que acredite la propiedad de las fincas.**
    - o Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad: deberá aportar alguno de estos documentos
      - Escritura pública de adquisición, original o copia debidamente compulsada, junto con la nota simple registral expedida a fecha actual.
      - Certificado del Registro de la Propiedad, expedida a fecha actual a nombre del peticionario.
    - o Fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad:
      - Certificación registral negativa y certificación del catastro inmobiliario expedida a fecha actual a nombre del peticionario.
    - o En caso de fincas incursas en un procedimiento de concentración parcelaria se exigirá diferente documentación en función del momento procedimental en el que se encuentren.
  - Documentación gráfica oficial** (planos catastrales, etc.) donde se indique la ubicación del aprovechamiento y esquema del resto de las instalaciones, los terrenos a regar, así como los aprovechamientos existentes y corrientes de agua naturales o artificiales en un radio de 100 m desde el pozo o sondeo.
  - Memoria descriptiva de las obras e instalaciones a realizar para la derivación solicitada:**
    - a) Localización de la captación sobre mapa catastral y ortofotografía aérea a escala 1:5.000
    - b) Perfil vertical de la perforación, detallando diámetros y profundidades alcanzadas.
    - c) Columna litológica atravesada por la perforación o excavación, detallando la profundidad a la que se alcanza cada uno de los litosomas diferenciados.
    - d) Posición de la superficie piezométrica en el interior de la perforación y fecha de la lectura.
    - e) Perfil vertical de la entubación con que se equipa la captación, detallando diámetros y profundidades a los que se producen cambios en el tipo de entubación, señalando claramente la ubicación y tipo de los tramos filtrantes por los que tiene lugar la entrada de agua al interior de la captación, y los tramos de inicio y final de las cementaciones o impermeabilizaciones realizadas.
    - f) Potencia nominal del equipo de bombeo, tipo de bomba y profundidad a que se sitúa la boca de aspiración o de entrada de agua al equipo de bombeo.
    - g) Distancia entre los aprovechamientos solicitados, en el supuesto de que sea más de uno, así como los que les separen de otras tomas de aguas, corrientes naturales o artificiales, edificaciones, caminos, minas u otras instalaciones existentes que pudieran resultar afectadas.

La información de que no se disponga en el momento de la solicitud, se deberá aportar una vez hecho el sondeo pero antes de iniciar la explotación.
  - Sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados.** (7)
- ✓ Deberá además aportarse para el caso de abastecimientos:
- Certificado de la autoridad sanitaria.**
- ✓ Deberá además aportarse para volúmenes anuales mayores de 3000 m<sup>3</sup>:
- Justificación de que la dotación utilizada es acorde con el uso dado a las aguas, sin que se produzca abuso o despilfarro**, teniendo en cuenta que operan como límite las dotaciones unitarias máximas especificadas en el Plan Hidrológico de la Demarcación (8).

**Las solicitudes de inscripción se estudiarán caso a caso y se valorará su viabilidad conforme a las previsiones establecidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación en función de la disponibilidad de recursos.**

(6) Salvo que se quiera hacer uso del derecho a no presentarlo y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero a verificar sus datos de identificación mediante acceso al Sistema de Verificación de sus datos de identidad en los términos del apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo), circunstancia que deberá hacer constar aportando la correspondiente autorización expresa a tal fin. Si aporta fotocopia del DNI en vigor, no precisa ningún otro trámite de identificación.

(7) Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.

(8) Las dotaciones unitarias máximas para los distintos tipos de uso se indican en los artículos 49 a 52 de la Normativa del Plan Hidrológico de la parte española del Demarcación Hidrográfica del Duero, aprobado por Real Decreto 478/2013, de 21 de junio (BOE del 22 de junio).